

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24.AGO2015- 930

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200, de 1929; el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.S. N° 508, de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g), de la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886; el artículo 10°, N°3, letra b), del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al compromiso de la Presidenta de la República, se estableció que desde el mes de marzo de 2015, el acceso a los museos de la DIBAM en todo el territorio nacional, sea gratuito para la ciudadanía.

2.- Que, mediante una ceremonia que tuvo lugar el día 31 de marzo de 2015, en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), con la asistencia del Ministro de Educación, la Ministra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de esa fecha, el Rector de la Universidad de Chile, entre otras autoridades, se oficializó la gratuidad de los museos y se inauguró la apertura de un acceso que conecta los edificios que albergan al Museo Nacional de Bellas Artes y al Museo de Arte Contemporáneo (MAC), dependiente de la Universidad de Chile. Adicionalmente, se procedió a la firma de un convenio de colaboración para realizar actividades conjuntas en Santiago y regiones para mostrar y difundir las colecciones de ambas instituciones.

3.- Que, para el desarrollo del evento, se estimó conveniente contratar un acompañamiento musical en vivo, por lo que fue necesario contratar los servicios de un grupo musical de la Academia de Música Oriente, RUT N°77.951.170-7, ello en consideración a que anteriormente han prestado sus servicios en eventos de gran importancia para la DIBAM en forma óptima, económica y oportuna.

4.- Que, en virtud de lo anterior, se estimó conveniente contratar los servicios de la Academia de Música Oriente, RUT N°77.951.170-7, por la suma de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, según presupuesto que debidamente aprobado se adjunta a la presente resolución. La actividad señalada precedentemente corresponde a gastos de representación.

EXENTA

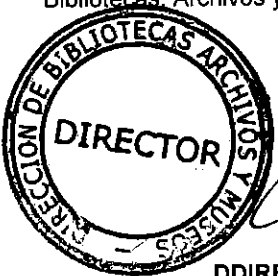
RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la contratación por trato directo con la Academia de Música Oriente, RUT N° 77.951.170-7, por el servicio de acompañamiento musical en vivo, por la suma de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido.

2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$226.100.- (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo. 22, Ítem 12 Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2015.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,



[Handwritten Signature]

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/BJR/AVV/MRC/PLU/mev
Distribución:
-Subdirección de Administración y Finanzas
-Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____